

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	21 SEPTIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28318
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2021
NOMBRE OFERTA:	"COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2021"		
PRODUCTO:	80804025 Camisa/Blusa de vestir para personal Sede Administrativo, Almacenes, UDAT y Digitadores		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1098	PRECIO UNITARIO US\$:	10.99
PLAZO ENTREGA:	45 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N° CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	---		
N° CREDENCIAL:	---		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 10,678.78	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,388.24	
TOTAL:	US\$	\$ 12,067.02	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 201/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

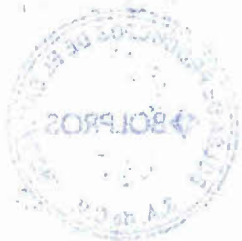
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



2019 1034

2019 1034



Handwritten text, possibly a signature or date, located below the horizontal line.

Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

Nombre de la oferta	"COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2021"
Producto	UNIFORMES
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Cantidad	SEGÚN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará GSI. FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por Ítems completos y Lotes completos (Ya determinados en Anexo 1). Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo No. 2.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega	<p>1. LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los productos con las personas designadas como Administradores de Contrato por la entidad compradora, la entrega se realizará en, Almacén de Suministros Generales Las Palmas, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida No. 8 Colonia Las Palmas, Ilopango, punto de referencia a la par del Colegio Reverendo Juan Bueno.</p> <p>2. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</p> <p>Todos los Lotes y los ítems deberán ser entregados en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que la Administradora de contrato entregue el detalle de las tallas de las prendas a confeccionar.</p> <p>3. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>Los suministros deberán entregarse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem o lote.



Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

- Los suministros deberán ser entregados en bolsa transparente individual con talla visible.
- Para el caso de los pantalones, además de la viñeta que va colocada en cada prenda, deberá colocarse una viñeta encima, la cual debe indicar la talla. (La viñeta debe ubicarse dentro de la bolsa de empaque para mayor seguridad).
- Embalado en cajas por tipo de uniforme y talla, 50 piezas por cada caja.
- Separado por género: femenino y masculino (en el caso de las camisas polo deben de colocar una viñeta en la bolsa de cada prenda indicando si es "femenino o masculino"
- Indicar afuera de cada caja lo que contiene, tipo de uniforme, género, con las cantidades por tallas. La cuantificación total para su recepción se hará conforme a lo contratado.
- Para el caso de los pijamas de color Verde manzano y Blanco algodón, estas deberán ser entregadas en paquetes de 2 pijamas y con el nombre de cada uno de los recursos. (La administradora de contrato proporcionara este listado).

Si no se entregan los uniformes en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.

4. ACTA DE RECEPCIÓN

Dentro del plazo establecido para la entrega de los uniformes, esta deberá ser una sola entrega o sea las prendas completas por cada ítem o lote, las que serán entregadas a los Administradores de Contrato, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas.

El proveedor se compromete a que se realicen los arreglos correspondientes, concediéndoles un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las prendas al proveedor para realizar los ajustes.

Es importante dejar establecido que se entenderá por recibido, hasta que se haya firmado el ACTA DE RECEPCIÓN FINAL, que contendrá las entregas a todas las dependencias, y que se hayan realizado los ajustes o arreglos a las prendas que hayan sido devueltas a los proveedores, a satisfacción del FOSALUD.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente.

a) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido el suministro sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades, o que las prendas con reclamos han sido subsanadas por el proveedor, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Administrador del Contrato y el proveedor.

5. HORARIO DE ENTREGA:

Los productos se recibirán de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en oficinas de Almacén de Suministros Generales Las Palmas, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida No. 8 Colonia Las Palmas, Ilopango, previa coordinación con el administrador de contrato.

Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

	<p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante. ✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Una vez verificado que los productos se han recibido a completa satisfacción, corresponde al Administrador del Contrato en coordinación con el proveedor la elaboración y firma del Acta de Recepción en 2 originales una para el proveedor y la otra para el Administrador de Contrato y la distribuirá dentro de los tres días hábiles posteriores de suscrita la misma a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

	<p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, la buena calidad de las prendas, El Proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga.</p> <p>Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta por DOCE MESES. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p>El FOSALUD únicamente aceptará Fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</p> <p>El proveedor deberá presentar al administrador del contrato en un período de 5 días hábiles posterior al cierre, la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o mala calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato. Teniendo una vigencia para cada ítem de 4 meses.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto uno por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima para imponer relacionada con la entrega de los productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por FOSALUD, notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Fondo Solidario para la Salud, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse</p>

Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

	<p>la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>El Puesto vendedor deberá entregar a la BOLSA los siguientes documentos para trámite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).b) Orden de <u>Entrega</u> firmada y sellada de recibido al finalizar las entregas.c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.d) Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor.e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor <p><u>Esta documentación en original y un juego de fotocopias de estos.</u></p> <p>Plazo de pago: sesenta días (60) calendario después de haber retirado el quedan correspondiente.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDOS GOES.</p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario máximo con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura.</p>



Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

	Crédito 30 días calendario para micro y pequeña empresa para lo cual se debe adjuntar el registro MYPE
Otras Condiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1) El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la Institución Compradora. 2) Los Administradores de Contrato serán los responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V., sobre los incumplimientos respectivos. 3) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar a La Bolsa al día siguiente hábil precios unitarios de los ítems y lotes cerrados, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales. 4) En los casos que el servicio fuera rechazado más de una vez por calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 5) Al día siguiente hábil del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre según Anexo N° 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO 1

I.

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTOS

Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
N/A	26	80804025	1098	Camisa/Blusa de vestir para personal Sede Administrativo, Almacenes, UDAT y Digitadores

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

LOTE	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	
				SI	NO
N/A	26	1098	Camisa/Blusa de vestir para personal Sede Administrativo, Almacenes, UDAT y Digitadores		

CONDICIONES GENERALES

- El Oferente deberá incluir dentro de sus costos: gastos de transporte y traslado para la entrega.
- Las tallas serán entregadas por la Administradora de Contrato.
- Las muestras presentadas por los ofertantes, NO SERAN DEVOLUTIVAS.
- Se aclara que se puede participar por lote completo ya conformado o ítems completos.
- Se requiere que las muestras presentadas sean con logos de nuestra Institución, no se aceptaran de otras Instituciones.

DOCUMENTOS A REQUERIR DE CAPACIDAD TECNICA

Para las empresas que han suministrado telas y uniformes, durante los años 2019 y 2020 a esta institución, deberá especificar en su oferta el nombre y número del contrato u orden de compra con el cual fue contratada; con ello se tomará en cuenta la evaluación de desempeño del proveedor obtenido durante el referido periodo y en el que se evaluará la **calidad del suministro y cumplimiento en los plazos de entrega**.

Cuando el suministro ofertado **no haya sido adquirido por el FOSALUD**, pero ha sido comercializado localmente, la empresa ofertante deberá presentar una (1) constancias de Instituciones Públicas (formato libre), Autónomas o sector privado nacionales o extranjeras (en idioma castellano, debidamente legalizadas) donde hayan suministrado telas y/o uniformes desde el año 2019 hasta la fecha, especificando nombre del suministro, calidad del suministro y **cumplimiento en las entregas**. Dichas constancias deberán ser emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro el suministro para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal o Jefe de Compras para empresas privadas.



Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

DESCRIPCIÓN DE CADA PRENDA DE UNIFORME

ITEM No. 26 CAMISA/BLUSA DE VESTIR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO SEDE Y ALMACENES, UDAT Y DIGITADORES

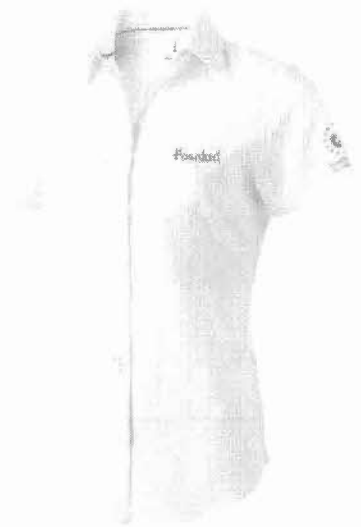
- ✓ Tela: tipo Oxford
- ✓ Color: Blanco puro

Camisa:

- ✓ Manga corta, con abotonadura adelante y paletón en la parte de atrás.
- ✓ Debe llevar pie de cuello combinado, color azul negro.
- ✓ Con ojales en la punta del cuello para ser abotonados
- ✓ Con bolsa al lado izquierdo a la altura del pecho
- ✓ Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo, sobre la bolsa

Blusa:

- ✓ Con abotonadura adelante
- ✓ Debe llevar pie de cuello combinado, color azul negro
- ✓ Manga Corta, NO lleva bolsa
- ✓ Deben ser con el corte de media luna, talladas con pinzas delanteras y traseras
- ✓ Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo
Logo Fosalud: full color con borde blanco alrededor de las Letras. Dimensiones: 7.5 cm x 2.5 cm
Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7cm. de alto por 5cm. de ancho.
- ✓ Observación: Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite. **Presentar Muestra confeccionada en Talla S para dama y talla M para Caballero.**



Anexo de Contrato No. 28318, Oferta de Compra No. 201, 21/09/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO No. 6

Contrato	28318		Número Oferta:		201/2021	
Oferta:	"COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2021"					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
26	80804025 Camisa/Biiso de vestir para personal Sede Administrativo, Almacenes, UDAT y Digitadores	1,098.00	\$ 9.72566372	\$ 10,678.78	\$ 10.99	\$ 12,067.02
TOTAL CONTRATO				\$ 10,678.78		\$ 12,067.02

Etelbina Marianela Tejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

